



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 007 -2018-MDS

Socabaya, 16 de enero de 2018

VISTO

El Oficio múltiple Nro. 01- 2018/ GRA/GRAVCS, N° Reg. 00494 -2018, emitido por la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1280 que aprueban la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y el Decreto Supremo N° 019-2017 VIVIENDA que aprueba su Reglamento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 384-2017-VIVIENDA, se aprobaron los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento y en cumplimiento de los dispositivos legales antes mencionados, la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, ha programado la reunión de conformación del Comité Regional de Saneamiento, la misma que se llevará a cabo el día Viernes 19 de enero del 2018.

Que en mérito a ello se requiere la acreditación de los miembros representantes de la Municipalidad Distrital de Socabaya ante el Comité Regional de Saneamiento y los miembros que integrarán el Equipo Técnico, los mismos que deberán ser acreditados mediante la resolución de alcaldía correspondiente.

Estando a estas consideraciones, en atención a los documentos de los vistos y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y ACREDITAR como representantes de la Municipalidad Distrital de Socabaya para Conformar el Comité Regional de Saneamiento, a los siguientes funcionarios:

- Ing. Alexi Guillermo Rivera Cano - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya
- Abg. Jonathan Pedro Alférez Mayer - Gerente Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR Y ACREDITAR como representante de la Municipalidad Distrital de Socabaya para Conformar el Equipo Técnico de Trabajo del Comité Regional de Saneamiento, a los siguientes servidores:

- Ing. Fernando Javier Arias Espinal - Gerente de Desarrollo Urbano

- Bach. Arquitectura Ledynury Virginia Castillo Sotelo - Asistente de Infraestructura de Gerencia de Desarrollo Urbano

ARTÍCULO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento y a los miembros designados conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



[Handwritten Signature]
Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE

